

## DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

Radicado: D 2019070005293

Fecha: 25/09/2019

Tipo: DECRETO Destino:



"Por medio del cual se revoca parcialmente un Acto Administrativo"

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

## **CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la Revocatoria Directa de los Actos Administrativos, establece:

"CAUSALES DE REVOCACIÓN. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona."

Mediante el Decreto 3993 del 22 de julio de 2019, se nombra en periodo de prueba a la señora JENNY STELLA CHICA ESPARZA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.088.248.362, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC. Planta 6468, ID Planta 4127, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, INVESTIGACIONES Y COMUNICACIONES de la SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central y como consecuencia de este nombramiento en periodo de prueba se daba por terminado el nombramiento provisional del señor JULIAN DE JESUS GIRALDO GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía 71.388.744, quien venía ocupando en provisionalidad dicho cargo.

Que mediante el Decreto 4949 del 2 de septiembre de 2019, se trasladó al señor JULIAN DE JESUS GIRALDO GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía 71.388.744, para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Provisional en vacante definitiva), Código 219, Grado 02, NUC. Planta 0025, ID Planta 1361, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DE SECRETARIO de la SECRETARÍA DE GOBIERNO.

De conformidad con lo antérior, se hace necesario revocar parcialmente el Decreto 3993 del 22 de julio de 2019, en relación con la terminación del nombramiento en provisionalidad del señor **JULIAN DE JESUS GIRALDO** GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía **71.388.744**.

HOJA N°	2

DECRETO NUMERO	

"Por medio del cual se revoca un Acto Administrativo"

En mérito de lo expuesto se,

## **DECRETA**

**ARTICULO ÚNICO**: Revocar el artículo cuarto del Decreto 3993 del 22 de julio de 2019, mediante el cual se daba por terminado el nombramiento en provisionalidad del señor **JULIAN DE JESUS GIRALDO GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía **71.388.744**; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

GOBERNADOR DE ANTIQUIA

Elaboró y Revisó: Olga Lucia Giraldo García Profesional Especializado 24/09/2019

Aprobó
NATALIA PATRICIA SIERRA PALACIO
Directora del tersonal

Aprobó Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el docuniento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigen e bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.